



*Eficacia...
Mayoría...
Equilibrio Sindical*

I N F O R M A

CARRERA PROFESIONAL

TAMPOCO SE PAGARAN LOS NIVELES RECONOCIDOS EN EL PROCESO ORDINARIO

Después del impago del nivel 4 de Licenciados y de la congelación en las cuantías de los niveles ya reconocidos para el año 2009, mucho nos tememos que también la administración se proponga no pagar los cambios de nivel de los Licenciados y Diplomados que lo hayan solicitado en el 2008

¿Cómo?

Utilizando el punto 11 del acuerdo de carrera profesional, el cual dice que **las resoluciones de cambio de nivel tendrá efectos económicos el día 1 de Enero del año siguiente al que sea dictada**. Por lo que, si antes del 1 de Enero del 2009, los comités de evaluación de carrera en los que están presentes otros sindicatos, no han remitido los resultados de su evaluación a la Dirección Gral. de RR.HH., y esta no procede a la firma de la resolución antes del día 1 de Enero, los sanitarios que en 2008 solicitaron subir de nivel, no verán incremento salarial alguno en su concepto de carrera **durante todo el 2009**

Madrid a 16 de Diciembre del 2008

SECTOR DE SANIDAD
UNIÓN SECTORIAL AUTONÓMICA